**BASES PROCESO SELECTIVO PERSONAL EVENTUAL**

**RESPONSABLE JURÍDICO DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES**

**EN EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

**PRIMERA. Ámbito de aplicación**

El objeto de la presente convocatoria es cubrir una vacante temporal en el área jurídica de licitaciones y contrataciones.

La presente convocatoria, se regirá por los siguientes principios:

a) Igualdad, mérito y capacidad

b) Publicidad y transparencia

c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Órgano de Selección

d) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar

e) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo (L.O. 3/2007, de 22 de marzo).

**SEGUNDA. Características de la plaza**

Cubrir una vacante de carácter eventual a tiempo parcial y en régimen de pluriempleo para cada una de las empresas convocantes, así como la elaboración de una bolsa para posibles nuevas vacantes de carácter temporal que pudieran surgir durante un plazo de 24 meses, teniendo prioridad en caso de surgir la vacante indefinida.

**Descripción y funciones principales del puesto:**

Se entiende como Responsable Jurídico de Licitaciones y Contrataciones, aquella persona con una formación universitaria superior de carácter jurídico que velará por el cumplimiento de la normativa de aplicación en los procesos que afecta a la sociedad, especialmente aquellos relacionados con licitaciones sometidas a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) o al Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, relativo a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (LSE), contrataciones excluidas de dicho ámbito normativo, y cualquier otro aspecto legal que sea aplicación en la gestión contractual de las sociedades de economía mixta convocantes.

* Contratación: 3 contratos Temporales a tiempo parcial, con un periodo de prueba máximo de 6 meses, en concreto:

* + 50% Aguas de Cieza
	+ 25% Aguas de Jumilla
	+ 25% Sermubeniel
* Centros de trabajo de prestación de servicios:
	+ Aguas de Cieza: C/ José Pérez Gómez, 2, bis, Cieza
	+ Aguas de Jumilla: Av. Levante 32, Jumilla
	+ Sermubeniel: C/ Don Juan Saquero, 1, bajo A, Beniel

La presencia en cada uno de los centros de trabajo, salvo que circunstancias concretas justifiquen una modificación puntual de la misma, será proporcional al grado de dedicación, con un mínimo de 2 días semanales en Aguas de Cieza, 1 día en Aguas de Jumilla, y 1 día en Sermubeniel.

* Horario: de lunes a jueves en régimen de jornada completa, con horario de mañana y tarde, y los viernes y los meses de verano con jornada intensiva de mañanas.
* Convenio colectivo de aplicación: CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (Cód. convenio n.º 30000075011982), con conceptos salariales limitados por la LPGE como empresas del sector público.
* Grupo Profesional: GP4.

**TERCERA. Requisitos de los/as aspirantes y exclusiones.**

**3.1.Requisitos necesarios:**

Para tomar parte en este proceso de selección, será necesario cumplir los siguientes requisitos a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y conservarlos durante su contratación:

* 1. Tener nacionalidad española o poseer la nacionalidad de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o extranjero con residencia legal en España y permiso de trabajo en vigor. En estos últimos casos, se deberá acreditar el dominio hablado y escrito de la lengua castellana.
	2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto
	3. Titulación universitaria de carácter específico:
* Licenciatura en Derecho
* Grado en Derecho
	1. Estar colegiados, debiendo acompañar copia del carnet colegial.
	2. Acreditar una experiencia mínima de dos años, dentro de los cinco últimos años anteriores a la convocatoria trabajando para organismos públicos o empresas gestoras de servicios públicos relacionadas con servicios municipales de agua que tengan la consideración de PANAP (Poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración Pública) conforme a la LCSP o de Poder adjudicador conforme a la LSE. Los candidatos deberán haber desempeñando, entre otras, las siguientes funciones:
* Tramitación de licitaciones como poder adjudicador/entidad contratante sometida a LCSP y a LSE, redacción de pliegos de condiciones, de contratos de ejecución de obras, de servicios y de suministros. Elaboración y supervisión de procedimientos de contratación, participación en mesas de contratación y asistencia a los órganos de contratación. Ejecución, modificación y extinción de contratos. Todo ello para procedimiento de contratación pública sometidos a la LCSP y a la LSE.
* Elaboración de contratos civiles y mercantiles, para organismos públicos o entidades adjudicataria de servicios públicos relacionados con el agua urbana.
* Representación y Defensa Jurídica de organismos públicos o entidades adjudicataria de servicios públicos relacionados con agua que tengan la consideración de PANAP conforme a la LCSP o de Poder adjudicador conforme a la LSE.

Será también admisible, con carácter subsidiario a la específica en entidades gestoras de servicios municipales de agua, la experiencia en organismos públicos o PANAP gestores de los restantes servicios objeto de la LSE siempre que los mismos estén también incluidos en el ámbito de aplicación de la LCSP.

La acreditación de la experiencia que permite acceder al proceso selectivo y valoración de méritos se efectuará mediante un Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social, acompañado de un certificado público o privado que especifique el puesto ocupado, la categoría profesional, funciones y el periodo.

Para aquellas personas que la experiencia sea a través del ejercicio de libre de la profesión deberán aportar necesariamente y con carácter indispensable un Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social y un certificado descriptivo de los trabajos realizados y facturados que deberá estar emitido por la empresa o entidad del sector público receptora de dichos trabajos.

En ambos casos el certificado acreditativo de la experiencia deberá ser aportado debidamente sellado por la empresa o entidad correspondiente y firmado con aporte de fotocopia del DNI del firmante, salvo para aquellos que los certificados sean emitidos y firmados digitalmente mediante certificado emitido por la FNMT o similar, o los que incluyan un Código Seguro de Verificación (CSV). La no coincidencia del nombre de la empresa en la vida laboral aportada y el certificado de empresa emitido por esta motivará la no consideración de la experiencia, quedando excluidos del proceso.

Los candidatos/as autorizan mediante su presentación a la presente a contactar con las empresas o entidades emisoras de los certificados y solicitar aclaración o ampliación sobre el contenido de los mismos en cualquier momento del proceso. Los errores o inexactitud de los datos que hayan supuesto la admisión de los candidatos/as, supondrán la exclusión de los mismos del proceso selectivo en el momento que sea constatado y en cualquier fase del proceso de selección.

Aquellas candidaturas que no aporten la documentación durante el periodo de presentación de solicitudes o no se ajuste su contenido y formato al requerido quedarán excluidas.

**Se desestimarán las candidaturas que no cumplan todos los requisitos establecidos como necesarios.**

**3.2.Requisitos valorables:**

A efectos de la puntuación de las candidaturas presentadas, se considerarán como valorables los siguientes:

* Experiencia previa, adicional a la obligatoria (superior a 2 años), en puestos similares: Por cada mes completo adicional a los dos años que son requisito imprescindible para poder optar a la plaza, se concederán 0,05 puntos.

La puntuación máxima que puede alcanzar por este apartado será de **3,00 puntos**.

* Formación complementaria y específica en las funciones del puesto de trabajo (mínimo de 50 horas) o experiencia en uso de aplicaciones informáticas relacionadas con el puesto (acreditable mediante prueba ad hoc o certificación al efecto expedida por el órgano de contratación correspondiente con el puesto a ocupar):
* Gestión de expedientes en perfiles de Contratante de entidades que tengan la consideración de PANAP conforme LCSP o de expedientes en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
* Gestión de sistemas informáticos para el control, seguimiento de su ejecución, y para gestión de licitaciones y contrataciones.
* Procedimientos de contratación para entidades del sector público.
* Recursos en materia de contratación.
* Gestión de servicios públicos municipales.

Las formaciones o conocimientos serán valorados con 0,25 puntos por cada formación que cumpla los requisitos especificados, o por cada acreditación de experiencia en uso de las aplicaciones informáticas indicadas, siendo el máximo de puntuación que pueda obtenerse de 0,75 puntos por el apartado de formaciones, y de 0,75 puntos por la experiencia en el uso de aplicaciones informáticas específicas para el puesto y funciones a desarrollar.

* Formación complementaria en el idioma inglés: acreditación de nivel B2 (First) o superior: 0,50 puntos.

**3.3.Exclusiones**

No podrán participar en el proceso quienes hayan sido desvinculados por causas disciplinarias, o no hubieran superado el periodo de prueba en un contrato anterior en cualquiera de las empresas convocantes, haciéndolo extensivo a Hidrogea, Gestión Integral de Aguas de Murcia, S.A, o a cualquier empresa participada accionarialmente por la misma o por otras empresas del Grupo del que la misma forma parte.

**CUARTA. Sistema selectivo.**

El proceso de selección constará de las siguientes fases y puntuaciones (máximo 15 puntos + 0,5 puntos adicionales):

PRIMERA: Evaluación Curriculum Vitae *( 5 puntos).*

SEGUNDA: Pruebas selectivas: teórica. *( 5 puntos)*

TERCERA: Entrevista personal *( 5 puntos).*

**4.1 PRIMERA FASE. Evaluación Currículum Vitae: Experiencia y Formación (puntuación máxima 5 puntos)**

Se evaluarán los requisitos valorables detallados en el punto 3.2. de la presente convocatoria.

**Puntuación adicional**

Quienes dispongan del **Certificado de Discapacidad** en vigor, igual o superior a un 33%, para su valoración, podrán presentarlo con la finalidad de otorgarles **0,5 puntos adicionales**. La candidatura se tendrá en consideración, siempre que quede acreditada la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

**Periodo de consultas y reclamaciones**

Finalizada la PRIMERA FASE se publicará, en la página web de la empresa, la relación de personas admitidas y sus puntuaciones, quedando convocadas a la SEGUNDA FASE.

Asimismo, las personas candidatas contarán con el **plazo de 3 días laborables**, para revisar su puntuación y subsanar los errores que pudieran existir.

**No se revisarán las puntuaciones de la primera fase en otro momento del proceso selectivo, ni se aceptará ningún documento no aportado en esta fase, con excepción del “Certificado de empresa” que justifica la experiencia en el puesto, que podrá presentarse hasta la fase de “Acreditación documental”.**

**4.2 SEGUNDA FASE: Pruebas selectivas: prueba teórica tipo test (puntuación máxima 5 puntos).**

1. Cuestionario tipo test y pruebas profesionales (máximo 5 puntos):

Cuestionario tipo test y pruebas profesionales, que acrediten el conocimiento específico de las funciones a desarrollar por el personal a incorporar, con justificación de respuestas. Constará de 10 preguntas:

* Cuestionario tipo test de conocimientos:

Máximo 2,50 puntos

2 respuestas erróneas restan 1 respuesta correcta.

* Justificación de respuestas abierta:

Puntuación hasta 0,5 puntos cada respuesta, con un máximo de 2,50 puntos.

El tiempo para la realización de las pruebas será como máximo de 60 minutos.

Se avisará con la suficiente antelación a través de las páginas web de las empresas de la forma de realización y fecha.

**Esta FASE tiene carácter eliminatorio, por lo que solo podrán pasar a la siguiente fase quienes hayan sacado al menos el 50% de la puntuación, esto es, quienes al menos hayan obtenido 2,5 puntos en la segunda fase serán susceptibles de pasar a la Tercera Fase.**

**Periodo de consultas.**

Finalizada la SEGUNDA FASE, se publicarán en la web de la empresa las puntuaciones obtenidas.

Se establecerá un período de consultas de **3 días laborables**, en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición escrita y dentro del plazo indicado, podrá solicitar revisar los resultados antes del comienzo de la TERCERA FASE del proceso de selección.

**No se revisarán las puntuaciones publicadas en ningún otro momento del proceso selectivo.**

**4.3. TERCERA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 5 puntos)**

Una vez finalizada la segunda fase, se comunicarán **las 10 puntuaciones más altas** (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase) y automáticamente pasarán a realizar la entrevista final. La entrevista será realizada por competencias; a modo de ejemplo: trabajo en equipo, orientación al cliente, planificación, motivación, calidad del trabajo, adaptabilidad, resiliencia, gestión de conflictos, etc.

La evaluación de la entrevista constará de 10 ítems, con un valor individual de cada uno de 0,50 puntos, siendo la valoración máxima que pueden obtener los candidatos de 5 puntos.

La duración será de aproximadamente 30 minutos.

La empresa se reserva el derecho de alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE en función de las siguientes circunstancias:

* De no existir un mínimo de 10 candidaturas que hayan superado la Segunda Fase, las empresas podrán optar por seleccionar las candidaturas con las notas más altas obtenidas como suma de la primera y segunda fase. En este caso las empresas podrán optar por ampliar el plazo de presentación de candidaturas. Asimismo, en caso de no recibirse candidaturas válidas suficientes podrá declararse desierto el proceso.
* Si hay menos de 10 personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistas podrá reducirse al número de candidaturas susceptibles de participar en la misma
* En caso de empate por el que hubiere más de 10 candidaturas que hayan superado la segunda fase, la empresa se reserva el derecho de incrementar el número de candidaturas que pasarán a la tercera fase

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las puntuaciones finales en la página web de la empresa.

Cualquier persona candidata que haya participado en la tercera fase, con la debida petición formal y en los siguientes **2 días hábiles**, podrá consultar los resultados obtenidos y presentar sus alegaciones.

**QUINTA. Calificación definitiva del proceso selectivo.**

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases, siempre y cuando se cumpla con los requisitos obligatorios y con las puntuaciones mínimas que se hayan podido establecer para cada Fase.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º En caso de empate entre personas del mismo género: se priorizarán aquellas que hayan obtenido una nota más alta en la segunda fase. En caso de que continuara el empate, se valorará quien haya tenido una nota más alta en la primera fase.

2º Si el empate se produjera entre personas de distinto género: se dará preferencia al género subrepresentado en la empresa. Si hubiera más de una candidatura que cumpliera este requisito, y se mantuviera el empate, se aplicará a continuación el requisito 1º.

3º En caso de aun aplicando los criterios anteriores se mantuviera un empate, se hará sorteo de la letra inicial del primer apellido para el desempate

**SEXTA. Presentación de Candidaturas (Documentación a presentar)**

Las personas que quieran presentar su candidatura en este proceso de selección lo formalizarán **a través de cualquiera de las páginas webs de las empresas convocantes (solo en una de ellas). En concreto desde el apartado “Conócenos/Empleo”** se habrán de enviar en formato PDF:

* En **“Adjunta aquí tu CV”** se debe incorporar el Curriculum Vitae actualizado.
* En **“Adjunta aquí tus títulos y certificados”** se debe aportar los títulos, certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el apartado de preselección.
* En **“Adjunta aquí tu vida laboral”** se adjuntarán los contratos de trabajo acreditativos de la experiencia laboral así como el informe de vida laboral. Asimismo, se adjuntarán aquí los certificados de empresa que validen la experiencia del candidato, debiendo dicho certificado contener el nombre de la empresa, cargo del firmante e identificación de su DNI, cargo ocupado por la persona candidata y funciones, así como el periodo de trabajo prestado en la empresa.
* En el caso de no contar con el certificado en este momento del proceso, NECESARIAMENTE habrá de presentarse en la última fase de “Acreditación documental”.
* En **“Adjunta aquí otros documentos”** se adjuntará el DNI, certificado de discapacidad en su caso, y cualesquiera otros documentos que no se contemplen en los apartados anteriores y que sean necesarios o valorable.

**Es necesario que toda la documentación completa quede aportada en una de las 3 empresas convocantes antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas en tiempo y forma (a excepción del certificado de empresa que podrá presentarse al final del proceso, en la fase de “Acreditación documental”).**

**SÉPTIMA. ÓRGANO DE SELECCIÓN - TRIBUNAL CALIFICADOR**

El Tribunal calificador estará constituido por la persona responsable de RRHH, la persona responsable del área jurídica, y la gerencia de la empresa, quienes podrán delegar sus funciones.

**OCTAVA. Bolsa de trabajo.**

Una vez finalizado el proceso con todos los finalistas que hayan accedido a la TERCERA FASE se creará una “bolsa” de aspirantes, consistente en una lista ordenada por puntuación. En el momento que surja una necesidad de personal se recurrirá a la persona candidata con mayor puntuación de la bolsa. La validez de la bolsa será como mínimo de DOS años.

En caso de producirse una vacante indefinida se ofrecerá al personal de la bolsa, por orden de posición, incluyendo a todos los miembros que la conformen, independientemente de que estén cubriendo o no un contrato temporal en la empresa. En caso de estar interesados en el nuevo contrato tendrán que solicitar su baja voluntaria del que ostenten en ese momento.

En caso de que alguien renunciara a su incorporación o no respondiera al llamamiento, pasará al último puesto de la bolsa de trabajo, ocupando su puesto la siguiente puntuación más alta, a excepción de que la negativa sea por alguno de los siguientes motivos:

* Enfermedad del interesado/a, que determine o pueda determinar Incapacidad temporal, deberá justificarlo convenientemente mediante certificado médico que avale la situación expuesta y la imposibilidad de realizar las funciones para las que se va a contratar.
* Permiso por cuidado del menor de ambos progenitores y por el periodo de descanso obligatorio. Deberá acreditarse mediante informe de organismo público o certificado.

En caso de que la renuncia o no respuesta fuera a una plaza indefinida, y manteniendo las excepciones anteriores, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

Cuando se acredite alguna de las situaciones anteriores las personas candidatas ocuparán la misma posición en la bolsa y volverán a llamarse cuando se produzca una nueva vacante.

El plazo para presentar los oportunos documentos es de 3 días, en caso de no presentarlo, serán excluidos definitivamente de la bolsa de trabajo.

Las personas incluidas en la Bolsa de Trabajo tendrán que presentar datos de contacto suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

**NOVENA. Plazo**

**Se recepcionarán candidaturas exclusivamente desde el día de su publicación en las webs de las empresas convocantes, hasta el 18 de septiembre a las 23:59 horas, ambos inclusive.**

*(\*) Con la presentación de la candidatura a este proceso el/la aspirante manifiesta que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses. En caso de existir dicho conflicto, el candidato/a se compromete a ponerlo en conocimiento del órgano de selección con anterioridad al inicio de las pruebas de selección, correspondientes a la 2ª fase.*

**DÉCIMA. Acreditación documental.**

Una vez finalizadas las pruebas, se dará un plazo de 3 días para que las candidaturas seleccionadas en el proceso **previamente a su incorporación** aporten originales de todos aquellos documentos que supongan un requisito necesario para poder presentarse a la convocatoria, así como todos aquellos que tengan establecida una puntuación en este proceso, y el “Certificado de empresa” que acredita la experiencia (si no se ha presentado en otra fase del proceso). En caso de que se verifique que no dispone de éstos, su puntuación quedará afectada y su incorporación anulada.

La falta de veracidad o la falsedad de los requisitos, datos y méritos invocados, así como de los documentos aportados en el proceso selectivo dará lugar a la exclusión inmediata de la persona aspirante. En caso de que la falta de veracidad o falsedad fuera descubierta estando vigente la relación laboral con cualquiera de las empresas contratantes, dará lugar a la extinción de los contratos de trabajo ante la existencia de un vicio de consentimiento por parte de las empresas. Asimismo, si se descubriera mientras el candidato/a forma parte de la bolsa, será automáticamente excluido de la misma.

**UNDÉCIMA. Reglamento general protección de datos y Publicidad**

*Consultar el anexo a esta convocatoria* **POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE PROCESOS DE LA SECCIÓN DE EMPLEO.**

*Las personas que presentan su candidatura quedan informadas de que las empresas convocantes, en aras al principio de transparencia y garantía del proceso, podrá publicitar en su página web datos relativos al proceso de selección que pueden contener referencias personales. Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo, mediante las publicaciones pertinentes en las web de las empresa. Asimismo, las empresas se reservam el derecho a darle publicidad por otras vías que estimen oportunas.*

***La participación en este proceso de selección implica la aceptación por el candidato/a de todas las bases de esta convocatoria*** *y en especial de lo señalado en los párrafos precedentes de este apartado.*

*Todos las personas candidatas, por el mero hecho de participar en el proceso de selección, aceptan las condiciones del mismo y, en caso de ser admitidos o seleccionados, la publicación de su nombre, apellidos o de las referencias que puedan ser asignadas a los candidatos y la posición ocupada en la lista del proceso de selección correspondiente a publicar en la página web de cualquiera de las empresas participantes en el presente proceso de selección Aguas de Cieza, Aguas de Jumilla y Sermubeniel o medio público que establezcan las empresas.*

**Realización de las pruebas**

Las pruebas de selección se realizarán presencialmente en Murcia. La ubicación, fecha y horario se publicarán previamente en la web de las empresas convocantes.

**Publicidad del proceso**

Las personas aspirantes al proceso objeto de esta convocatoria quedarán informadas de su desarrollo mediante las publicaciones pertinentes en la web de las empresas. Asimismo, las empresas se reservan el derecho a darle publicidad por otras vías que estimen oportunas.

**Toda comunicación se hará a través de las páginas webs de las empresas convocantes con la suficiente antelación,** y se dará el soporte o ayuda necesaria a la persona candidata en caso de que fuese necesario.

<https://www.aguasdejumilla.com/>

<https://www.aguasdecieza.com/>

<https://www.sermubeniel.com/>